Crece la presión judicial a Llaryora por los aportes extraordinarios a la Caja

JUBILADOS PROVINCIALES. Como hizo en un caso anterior, ahora el TSJ estableció una reducción del 8% al 6% en el descuento extraordinario a un activo. El gremio de los judiciales espera una reducción inmediata.

LA VOZ / ARCHIVO

RECLAMO. En mayo pasado, empleados y magistrados reclamaron en Tribunales I.

Virginia Guevara
mguevara@lavozdelinterior.com.ar

Otro fallo del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) sumó presión al Gobierno de Córdoba para que concrete la reducción del aporte extraordinario máximo del 8% por ciento que establece la ley de Equidad Jubilatoria para activos y jubilados que tengan salarios o haberes superiores a los $3,5 millones.

El máximo organismo judicial de la Provincia ratificó su postura respecto de que ese aporte debe reducirse al 6%.

Como lo hizo el 29 de mayo pasado ante el planteo de un jubilado que objetó la merma en su haber a causa del aporte extraordinario del 8% por parte de los activos, en este caso el TSJ reiteró el mismo criterio ante la demanda de un empleado aportante a la Caja: el aporte extraordinario máximo debe reducirse al 6%.

Ambos fallos se aplican solo en los casos particulares y no son extensivos a todos los afectados, pero es clara la señal al Poder Ejecutivo para que reduzca ese aporte extraordinario que impulsó el gobernador Martín Llaryora, a través de la Ley de Equidad Jubilatoria, sancionada por la Legislatura en diciembre del año pasado.

El nuevo fallo es del 16 de septiembre. Tras una apelación del Gobierno provincial, el TSJ dispuso ordenar la reducción del aporte del 8% al 6% en caso del empleado Sergio Enrique Sánchez. Lo firmaron el presidente del máximo tribunal, Domingo Sesin, y los vocales Luis Rubio, María Marta Cáceres, Luis Angulo y Sebastián López Peña.

Como en el fallo anterior, el Tribunal consideró que esa reducción es viable, puesto que hubo un cambio importante en la situación de emergencia que atraviesa la Caja de Jubilaciones.

Esto, porque tomó en consideración el nuevo convenio entre Córdoba y la Anses, por el cual el Gobierno nacional en mayo comenzó a transferir $ 10.000 millones mensuales como anticipos para financiar el déficit previsional.

Frente a esa modificación del escenario, el TSJ entendió que existen razones para reducir la carga extraordinaria y llevó, para esos dos casos concretos, la alícuota del 8% al 6%.

Este segundo fallo del 16 de septiembre reitera el razonamiento de fin de mayo pasado. Pero no considera el TSJ el hecho de que Anses solo cumplió con el envío de $ 10 mil millones a la Caja en mayo y luego cortó por completo el giro de recursos a Córdoba y a algunas de las otras 12 cajas no transferidas.

Números rojos

En el Panal hace semanas que analizan los números, que cada vez se complican más, ya que a la restricción de los fondos nacionales se le suma la permanente caída de los ingresos por merma de coparticipación y de la recaudación propia.

La reducción de dos puntos porcentuales de los aportes extraordinarios a quienes perciben los sueldos más altos de la administración provincial equivaldría a unos $ 40 mil millones anuales.

Esa cifra representa entre la tercera y la cuarta parte de la reducción del déficit previsional que generó la ley de Equidad Jubilatoria.

En un contexto económico cada vez más adverso, Llaryora semanas atrás ordenó postergar esa decisión.

No obstante, la presión judicial crece a dos puntas: por un lado el TSJ y por otro el gremio de los judiciales. Es que –pese a que el acta oficial no lo menciona– en la discusión paritaria con la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial (Agepj) el Ejecutivo prometió la reducción de un punto porcentual de ese aporte extra con el sueldo de septiembre y otro punto con el sueldo de octubre próximo.

En el caso de los judiciales es significativo el tema, ya que son unos 1.600 los agentes que tienen el descuento máximo del 8%.

Reclamo de los magistrados

Además, la totalidad de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial están alcanzados por ese descuento. Ya sobre el filo de la liquidación de los sueldos, el anuncio oficial se demora.

En las protestas del gremio de los judiciales, antes del acuerdo salarial, se vieron escenas que hacía mucho no se producían en el ámbito del Poder Judicial de Córdoba: magistrados y funcionarios judiciales, que son los que mejores salarios tienen, acompañando el reclamo del sindicato de los empleados que lidera Federico Cortelletti.

La Asociación de Magistrados que representa a este sector no participó ni avaló esas manifestaciones, pero un grupo de magistrados liderados por el camarista Walter Adrián Simes reclamó en público que el gobernador redujera el aporte extraordinario que dispuso la Ley de Equidad Jubilatoria.

Con Bancor, la Provincia busca sostener el consumo

MÁS CUOTAS. El gobernador lanzó la segunda etapa de Córdoba Impulsa, que incorpora más de 3.400 comercios.

El gobernador Martín Llaryora volvió a recurrir al Banco de Córdoba como una de las herramientas para intentar apuntalar la actividad económica. Ayer lanzó la segunda etapa de Córdoba Impulsa, que permitirá realizar compras en hasta 20 cuotas sin interés con tarjeta Cordobesa en más de 3.400 comercios de la provincia.

El lanzamiento llega en un contexto en el que el nivel de actividad sigue mostrando serias señales de debilidad y el consumo se convirtió en una de las principales preocupaciones del sector comercial (y del Gobierno provincial).

Por eso, la administración llaryorista viene desplegando distintas herramientas para intentar amortiguar el impacto sobre las familias y el sector privado. Córdoba Impulsa se suma a Alivio Cordobés, el programa que la Provincia puso en marcha para mejorar las condiciones de refinanciación de deudas en mora de familias cordobesas. También con Bancor como principal gestor.

La apuesta ahora es utilizar la banca provincial para ampliar el financiamiento al consumo y ofrecer a los comercios una herramienta para sostener las ventas. La primera etapa de Córdoba Impulsa había puesto el foco en supermercados y en farmacias, con seis cuotas sin interés en más de 400 sucursales.

Con la segunda fase, denominada Cuotazas, el alcance se amplía a indumentaria, calzado, tecnología, electrodomésticos, neumáticos, bicicleterías, ópticas, librerías, jugueterías y actividades vinculadas con los automotores. Según el rubro, la financiación irá desde seis hasta 20 cuotas fijas sin interés y estará vigente hasta el 31 de enero de 2027.

PRENSA GOBIERNO DE CÓRDOBA

ANUNCIO. El gobernador Llaryora encabezó el anuncio del Gobierno provincial.

Actividad

La preocupación por el nivel de actividad no es sólo un tema para los comerciantes. También se refleja en la propia recaudación de la Provincia, particularmente en Ingresos Brutos, el principal tributo que cobra Córdoba y uno de los impuestos más directamente vinculados con la facturación y las transacciones económicas.

Los últimos datos muestran un deterioro que se profundizó durante los últimos meses. En mayo, la recaudación de Ingresos Brutos quedó 5% por debajo de la inflación respecto del mismo mes de 2025. La caída real se amplió al 8% en junio, al 13% en julio y alcanzó el 14% interanual en agosto.

La evolución de Ingresos Brutos es un indicador del movimiento económico en la Provincia. A diferencia de los impuestos patrimoniales, su recaudación depende de la facturación y del nivel de transacciones. La sucesión de cuatro meses de caídas reales cada vez mayores expone así la debilidad que atraviesa la actividad.

Del lanzamiento participaron también el ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Fernando Sibilla; el presidente de Bancor, Raúl José Paolasso, y representantes de las entidades comerciales de la provincia, entre ellos el secretario Pyme de la Federación Comercial de Córdoba (Fedecom), Guido Alberto Francia, y la vocal de la Cámara de Comercio de Córdoba, Evelina Madeira.

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW